

**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a once de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

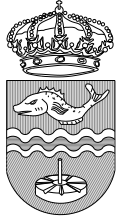
PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 10 de agosto de 2024, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- Del Consejero de Presidencia Justicia y Administración Local en relación con programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo para el periodo 2021-2027
- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid en relación con el proyecto RETO MADRID: Impulsando Retos con Vida.
- Del Director General de Estrategia Digital, de la Comunidad de Madrid, informando del programa CONECTATE35, que agilizará en todo el Territorio una calidad mínima de conexión de 200 Mbps a través de satélite.
- De la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 41.000 €.
- De la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 119.866,08 €. , para la contratación de cuatro trabajadores desempleados dentro del programa para la activación profesional destinada a revertir el despoblamiento en los municipios rurales.



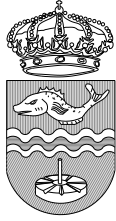
**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 38.006,72 €. para la contratación de dos trabajadores desempleados dentro del programa para la activación profesional.
- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 51.164,21 €. en concepto de Reequilibrio Territorial y de Lucha contra la Despoblación.

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria.

Nº	FECHA	CONTENIDO								
41	20/08/2024	Aprobar la factura, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº FACTURA</th> <th>FECHA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>20/08/2024</td> <td>ERJESA OBRAS SL</td> <td>CANALIZACIONES SALA POLIVALENTE MADARCOS</td> </tr> </tbody> </table>	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	81	20/08/2024	ERJESA OBRAS SL	CANALIZACIONES SALA POLIVALENTE MADARCOS
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO							
81	20/08/2024	ERJESA OBRAS SL	CANALIZACIONES SALA POLIVALENTE MADARCOS							
42	21/08/2024	<p>Conceder la licencia de obra a D. S. B. para realizar obras consistentes en "REPARACIÓN DE CUBIERTA", en C. P. nº **, en M. (M..)</p> <p>SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base Imponible: 11.555,38 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 346,66 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 129,42 € <p>TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 476,08</p>								
43	28/08/2024	<p>Conceder la licencia de obra a D. M. D. M. A. B. para realizar obras consistentes en "INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA SOBRE TEJADO DE GARAJE", en C. T. nº *, en M. (M.).</p> <p>- Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base Imponible: 1.056,22 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 31,69 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 11,83 € <p>TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 43,52 €</p>								
44	17/09/2024	ACEPTACION SUBVENCION PLAN CORRESPONSABLES 2024								
45	18/09/2024	<p>Primero. Contratar una nueva cuenta operativa con la entidad CAIXABANK.</p> <p>Segundo. Contratar C60 en esa nueva cuenta operativa, con las</p>								



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		<p>siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• 28078 como número de emisora• modalidad 2• liquidación quincenal, los 5 y 20 de cada mes• como canales de pago: ventanilla, cajeros, portal de CAIXABANK y URL. Permitir el pago con tarjetas de débito y crédito, propias y ajenas <p>Tercero. Contratar el servicio C19 SEPA para esa nueva cuenta operativa.</p> <p>Cuarto. Autorizar a:</p> <p>P. L.V. N.I.F.: ***** MOVIL: ***** EMAIL: p.l.@g..com</p> <p>Como usuario, para poder consultar los movimientos exclusivamente de esa nueva cuenta, descargar los ficheros de recaudación C60 y la carga y descarga de ficheros C19.</p> <p>Quinto. Dar cuenta de este Decreto en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.</p>
46	24/09/2024	<p>Ajustándose al informe emitido conceder la licencia de obra a D. E. P. A. para realizar obras consistentes en "Vivienda Unifamiliar", en C. I., Nº *, en M. (M.).</p> <p>SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- Base Imponible: 128.489,83 €- Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 3.854,69 €- Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 1.541,87 €- TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 5.396,56 €
47	27/09/2024	<p>Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a A. M. V. D. P., fijando su residencia en MADARCOS, EN P. D. L. I. Nº *, de M.</p>
48	8/10/2024	<p>CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2024</p>



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
S2401413	05/03/2024	ATM GRUPO MAGGIOLI	CESION LICENCIA Y LOS DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE ATM SEDE ELECTRONICA DURANTE UN AÑO - EJERCICIO 2024	1.170,25
MD-24/122	02/09/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	MINUTA HOONORARIOS POR ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y URBANISTICO, MES SEPTIEMBRE 2024	605,00
1240155084	15/03/2024	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)	TARIFA ANUAL POR DERECHOS DE AUTOR	220,97
R24/27	16/07/2024	KRISTALERIAS SONIA	REPARACION EN BAR LA FRAGUA	286,90
2024/026	31/07/2024	JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA	COMIDA FIESTAS SANTA ANA 2024	1.350,00
0094	31/08/2024	MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMIDAS CENTRO ABIERTO DE MAYORES MES AGOSTO 2024	1.496,00
24000849	27/09/2024	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTIN	MATERIAL PINTURA PARED ALOJAMIENTOS CASA MAESTRA	181,51
F.24.N1-0001976	30/09/2024	ALQUILER MAQUINARIA RENTAIRE, S.A	ALQUILER PLATAFORMA TIJERA PARA PINTAR MURAL	195,14
24FA122118	30/09/2024	ANTICIMEZ 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	ANALISIS AGUA CONSUMO HUMANO PERIODO OCTUBRE 2023- SEPTIEMBRE 2024	384,54
MD-24/136	03/10/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	MINUTA HOONORARIOS POR ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y URBANISTICO, MES OCTUBRE 2024	605,00
F24/641	09/10/2024	KRISTALERIAS SONIA	MATERIAL LIMPIEZA	123,46
212024	08/10/2024	PATRICIA MELERO MARTINEZ	CONCIERTO ENTAVIA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2024	2.500,00
		MANCO. SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	CUOTA 2024	672,91
				9.791,68

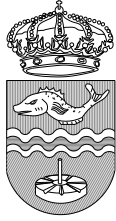
La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha once de octubre de dos mil veinticuatro
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES **SUBVENCION REURBANIZACION** **APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN**

Vista la Primera Certificación de la actuación denominada ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS EN MADARCOS, por un importe de 17.093,19 €. IVA incluido, redactada por el Técnico Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Primera Certificación de la actuación denominada ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS EN MADARCOS, por un importe de 17.093,19 €. IVA., tal y como está redactada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo, y la certificación a la Mancomunidad Sierra del Rincón, con el fin de que proceda al abono del 40 % del presupuesto de ejecución material y que asciende a la cantidad de 5.650,64 €.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se modifica la Resolución de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada ROYECTO DE EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCION PULBLICA Y LOCAL, autorizando el cambio a gestión municipal en el citado programa de la citada actuación a ejecutar en el municipio de Madarcos , por un importe de 335.785,66 €.

PUNTO 7.- CONCURSO ADJUDICACION DE VIVIENDA SOCIAL

Visto el acuerdo de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha diez de agosto de 2024 que literalmente dice así

10.1. RENUNCIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

*Visto el escrito presentado por D. M. T. S. d. l. V. en el que manifiesta su renuncia al contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la C. E. número ***, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:*

*1º.- Aceptar la renuncia presentado por D. M. T. S. d. l. V, del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la C. E. número ***, procediéndose a evacuar informe sobre la situación de la vivienda previo a la devolución de la correspondiente fianza.*

2º.- Aprobar las nuevas bases adaptadas específicamente a citada vivienda, tal y como están redactadas.

3º.- Convocar el correspondiente concurso, otorgando un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar solicitudes

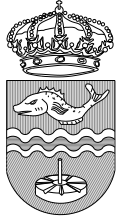
Y habiendo quedado desierto el concurso convocado al efecto, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar unas nuevas bases para la adjudicación de la vivienda social sita en la Calle Eras 13

2º.-Convocar el correspondiente concurso, para que en el plazo de diez días se puedan presentar las solicitudes de los interesados.

PUNTO 8.- ENCOMIENDA DE GESTION PARA CERTIFICADOS ELECTRONICOS PARA EMPLEADOS PUBLICOS.

Visto EL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, EMPLEADO PUBLICO Y EMPLEADO CON SEUDONIMO, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- 1º.- Aprobar la citada Encomienda de Gestión, tal y como está redactada.
- 2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva Gallego Berzal para su firma.
- 3º.- Remitir el Acuerdo de la Encomienda de Gestión y el Documento de Encomienda debidamente firmado a la Presidencia de la citada Mancomunidad.

PUNTO 9.- IMPLANTACION ORDENANZAS

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de implanta la Ordenanza de actualizar la Ordenanza de Fiscal Reguladora de la Tasa por la Recogida Domiciliara de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, de Madarcos, según los estudios económicos la cuota por vivienda asciende a unos 40 €, según los m² cuadrados de cada parcela. Sometido a votación de conformidad con lo establecido en el Art. 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad

- 1º.- Aprobar provisionalmente la IMPLANTACION de la Ordenanza de Fiscal Reguladora de la Tasa por la Recogida Domiciliara de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, de Madarcos.
- 2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por espacio de treinta días.

PUNTO 10.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- De la contratación de trabajadores desempleados a través de los programas de Empleo Rural 4, y de Activación Profesional 2, gestionadas por las oficinas de Collado Villalba y de Torrejón de Ardoz, respectivamente.
- Del balance muy positivo de la celebración el día 5 de octubre del evento tradicional MADARCOS AYER Y HOY.
- De la visita en el día de hoy de más de veinticinco alcaldes de la Comisión del Reto Demográfico de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Del sorteo de 18 lotes de madera para uso vecinal de la leña apilada de los trabajos realizados dentro del Proyecto HIDROFORES, que se realizará el próximo lunes.

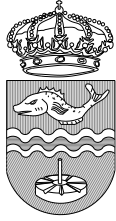
11.- PUNTO 11- ASUNTOS URGENTE

DESESTIM9IENTO DE COMPRA DE FINCA URBANA.

Ante la imposibilidad de la compra de la finca urbana sita en la Calle Eras número 20, la Corporación Local acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 10 de agosto de 2024, que textualmente dice así:

PUNTO 8.- PROPUESTA DE COMPRA DE FINCAS URBANAS

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2024 por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el periodo 2024-2026 y no disponiendo en la



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

actualidad de ningún solar disponible para poder optar a la subvención convocada en el citado acuerdo, y teniendo en cuenta:

- *La oferta venta realizada por d. F. G. P. a este Ayuntamiento de la parcela sita en la C. E. nº **, con referencia catastral *****.*
- *El informe evacuado por el Técnico Municipal de la valoración de la citada finca urbana*
- *El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento*

Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

*1º.- Aprobar la adquisición de la finca urbana sita en la C. E. **, con referencia catastral *****; con una superficie de 75 m2 y con los siguientes linderos:*

Entrando: Calle Eras

*Derecha: C. H. ** de F. B. L.*

*Izquierda: C. E. ** de A. S. M.*

*Fondo: C. H. ** de R. C. L.*

*y C. H. *** y ***de Comunidad de Propietarios*

La finca urbana está libre de cargas y gravámenes,

Tiene una valoración de

No está inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna

2º.- Aprobar el pago de dicha adquisición por importe de 30.000,00 €. Con cargo al presupuesto ordinario de este municipio

3º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva Gallego Berzal, provisto del D.N.I. número

12- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 20 horas y 40 minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO